



Decreto 1738 de 2013

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1738 DE 2013
(Agosto 13)

por el cual se adiciona el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos de las entidades que integran el Sector Defensa.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Adiciónase el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos de las entidades que integran el Sector Defensa de que trata el Decreto -ley 92 de 2007, así:

NIVEL DIRECTIVO DENOMINACION	CODIGO	GRADO
		28
		27
		26
		25
		24
		23
		22
		21
Gerente del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.	1-7	20
		19
		18
		17
		16
		15
		14
		13
		12
		11

ARTÍCULO 2°. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica parcialmente el artículo 11 del Decreto número 092 de 2007.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de agosto de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

JUAN CARLOS PINZÓN BUENO.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 48881. 13, agosto, 2013.

Fecha y hora de creación: 2026-05-21 19:35:34